

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano Informante	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			

Pág. 4 de 4

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
		remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones y demás beneficios que hubiese percibido durante el tiempo que estuvo en situación de incompatibilidad.	
	7	Que se evalúen y promuevan la implementación de aplicativos informáticos que permitan procesar la planilla de remuneraciones, previo control automático de todos los ingresos percibidos por autoridades y funcionarios de la Universidad, de tal manera que se evite el riesgo de incumplimiento de lo dispuesto por el D.U. n.º 038-2006, el cual establece que ningún funcionario o servidor público que presta servicios al Estado, bajo cualquier forma o modalidad contractual y régimen laboral, percibirá ingresos mensuales mayores a S/. 15 600,00, salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre (art. 2º).	En Proceso
003-2013-2-0211 Examen Especial 'Genérica Presupuestal otros gastos'	5	Que se adopten las acciones necesarias y eficaces tendentes a la adecuada organización y custodia de los archivos relacionados con comprobantes de pago de periodos anteriores; de tal manera que estos estén disponibles para las acciones de control posterior.	En Proceso
004-2013-2-0211 (R) Examen Especial a las Actividades de Investigación, período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	3	Que se promuevan las acciones necesarias y eficaces conducentes a que las instancias competentes para aprobación y conformidad de los informes finales de investigación, den cabal cumplimiento a las disposiciones en materia de evaluación, aprobación y conformidad de tales informes; de tal manera que los mencionados informes finales estén de acuerdo con las exigencias previstas en el Reglamento de Proyectos de Investigación.	Concluido
	4	Que se evalúe, en cada caso, la viabilidad que los docentes autores de informes finales de investigación materia de observación, reformulen dichos informes; de tal manera que el producto final de la actividad de investigación esté de acuerdo con las exigencias previstas en el Reglamento de Proyectos de Investigación.	En Proceso
002-2014-2-0211 Examen Especial "Procesos de Selección y Contrataciones de Bienes y Servicios, período 2013"	2	Evaluar la pertinencia de la aplicación de los alcances del art. 56º del D.Leg. n.º 1017, Ley de Contrataciones del Estado, a que se refiere en su recomendación, la directora de Supervisión del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Oficio n.º D-2013-2013-DSU/PAA de 30 de octubre de 2013, respecto a los hechos relacionados con el proceso adjudicación de Menor Cuantía n.º 020-2013-UNAC, derivado del Concurso Público n.º 001-2013-UNAC. Dado que el Comité Especial no informó al Titular de la Entidad sobre la justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del Concurso Público declarado desierto, y de otro lado, las Bases fueron modificadas, incrementando las exigencias, en cuanto a requerimientos técnicos mínimos del personal señalados en los Términos de Referencia y factores de evaluación, sin que tales modificaciones tuvieran relación con las causas que dieron lugar a la declaratoria de desierto del Concurso Público (incumplimiento del adjudicatario en presentar en su propuesta Técnica, el plan de trabajo y compromiso del mencionado, proceso Adjudicación de Menor Cuantía, sin que el Expediente de Contratación contara con aprobación mediante Resolución Rectoral, no obstante, las modificaciones sustanciales efectuadas en los Términos de Referencia y factores de evaluación.	En Proceso

